



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

COMUNICADO
TÉRMINO DE REFERENCIA No. 02
PIDAR 325 DE 2020

Por medio del presente comunicado se informa que, una vez surtida la etapa de evaluación de los proponentes que radicaron sus respectivas propuestas en el marco de los términos de referencia No 02, donde el objeto a contratar es la compraventa de alimento concentrado para gallinas de postura, del proyecto denominado:

“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENYO, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 325 DE 2020.

Se obtuvieron los siguientes resultados selección:

1. Se dio apertura al proceso de selección el día 24 de marzo de 2026, con fecha de cierre el día 30 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m., en este sentido, los proponentes interesados en participar el presente proceso de selección debían remitir sus propuestas a los correos electrónicos indicados en el cronograma antes de la fecha y hora límite.
2. Se recibieron tres (3) propuestas, detalladas a continuación, para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la compraventa de alimento concentrado para gallinas de postura.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA	HORA	ADJUNTOS FOLIOS
1	DEICY BRAVO JOJOA	30/03/2026	2:49 p.m.	10815
2	GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S.	30/03/2026	2:56 p.m.	136
3	COMERCIALIZADORA WILLIAM S.A.S	30/03/2026	2:57 p.m.	127

3. De conformidad con lo que se estableció en los términos de referencia, desde el día 31 de marzo del 2026, se inició la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, esta etapa se desarrolló en mesas técnicas conformadas por el representante legal y el apoyo contable de la organización beneficiaria, un representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, un representante de la Vicepresidencia de Integración Productiva, un representante de Vicepresidencia de Proyectos, área de

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Seguimiento y Control, el apoyo a la supervisión en su componente financiero, jurídico y técnico de la Unidad Técnica Territorial 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.

4. En esta etapa, se realizó la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero habilitante, la oferta económica, experiencia y garantía de seriedad de la oferta, de las propuestas presentadas por: DEICY BRAVO JOJOA, GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S., y COMERCIALIZADORA WILLIAM A. S.A.S., para el objeto propuesto en los Términos de Referencia No. 02.
5. Por lo anterior y una vez llevada a cabo la verificación de dichos requisitos se constató lo siguiente:

DEICY BRAVO JOJOA

Respecto a la verificación de la oferta económica se firma por la representante legal, con una vigencia de 15 días.

En los términos de referencia No. 02 de 2025, dentro del punto **11 PRESENTACION DE LA OFERTA**, se señala lo siguiente:

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 120 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Así mismo, en el numeral **11.3 VALIDEZ DE LA OFERTA**, se indica:

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Por lo anterior, la propuesta se **RECHAZA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1 OFERTA ECONÓMICA del término de referencia No. 02 de 2025 de la siguiente manera:

*La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el **RECHAZO** de la propuesta.*

COMERCIALIZADORA WILLIAM A S.A.S.

Respecto a la evaluación de experiencia, se encontró lo siguiente: el proponente adjunta tres certificados laborales, de los cuales una vez realizada la sumatoria de los **ítems de cada contrato que se relacionan con el objeto de los TDR 02** del PIDAR con Resolución 325 de 2020, el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

terminación, se evidencia que no es igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia (2026).

De la siguiente manera:

PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV			
COMERCIALIZADORA WILLIAM A S.A.S	71,98	27,29	6,52	105,78	NO CUMPLE	No acredita la experiencia requerida en cuanto a insumos agropecuarios, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor mínimo estimado del presente proceso

Para ser habilitado, el número de salarios mínimos de acuerdo a lo expuesto en los TDR 02, es de:
191,26 SMMLV

Teniendo en cuenta lo que se establece dentro de los términos de referencia en el numeral 8.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, que indica:

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como NO HABILITADA.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el proponente COMERCIALIZADORA WILLIAM A S.A.S., **NO** continúa en evaluación.

GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S.

Respecto a la evaluación jurídica, se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S.
NIT	900821918-3

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
 PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
 CASA MAYOR DEL CABILDO
 MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFONSO ROSALES OSORIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	Cumple		
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la matricula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. 	Cumple		<p>CAMARA DE COMERCIO DE PASTO</p> <p>Fecha expedición certificado: 30 de marzo de 2026 FECHA DE MATRÍCULA: 17 de febrero de 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026 ACTIVIDADES: La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta de toda clase de productos de tecnología agropecuaria, industria, comercial y educativa, así como insumos para los mismos sectores productivos.</p> <p>RL: Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.</p>
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	Cumple		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		Certificado firmado por revisor fiscal



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
 PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
 CASA MAYOR DEL CABILDO
 MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)	Cumple		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	Cumple		Valor oferta: \$334.880.000 Suma asegurada: \$33.488.000 Vigencia: 30/03/2026 al 10/08/2026
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	Cumple		
Consulta RNMC	Cumple		
Anexo 2	Cumple		
Anexo 3	Cumple		
Anexo 4	Cumple		

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, los resultados fueron los siguientes:
 Experiencia General y Específica:

PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV			

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
 Tel: 317 746 61 11- 3168658599
 Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
 PUEBLO HATUNLLAIA QUILLASINGA
 CASA MAYOR DEL CABILDO
 MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

GRUPO AGRONOVA LATINOAMERIC A S.A.S	1458,43	398,05	808,99	2665,46	CUMPLE	En cuanto al cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la experiencia específica, el proponente cumple así Los tres contratos aportados fueron ejecutados con comunidades indígenas Los tres contratos guardan relación con el objeto de los TDR 02 de 2025
-------------------------------------	---------	--------	--------	---------	--------	--

Respecto a la propuesta técnica y la financiera, una vez revisado el ANEXO No. 2 y el ANEXO No. 3 sobre las especificaciones técnicas y el presupuesto, el proponente CUMPLE con especificaciones técnicas.

Respecto a la propuesta financiera, una vez revisado el ANEXO No. 3, el proponente CUMPLE, la propuesta por valor total de \$ 320.130.720, misma que no supera el valor del ítem ni el techo presupuestal estimado en los TDR No. 02.

Respecto a indicadores financieros, el proponente GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S., cumple así:

ítem	Proponente	Criterio TDR	Observaciones
Índice de Liquidez	1.60	Mayor o igual a 1.2	Cumple
Índice de Endeudamiento	0.46	Menor o igual a 0.6	Cumple
Capital de trabajo	\$ 1.086.394.000	\$ 167.440.000	Cumple

- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos exigidos en los Términos de Referencia No. 02 de 2025, cuyo objeto es la compraventa de alimento concentrado para gallinas de postura, los integrantes de la mesa de evaluación, encuentran

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO


ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

que la propuesta presentada por **GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S.**, con Nit 900821918-3 **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria.

7. Una vez surtida la etapa de evaluación, el día miércoles 08 de abril de 2026, se realizó Comité Técnico de Gestión Local, donde los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR aprobaron la evaluación, quedando seleccionado en el TDR 02, el proponente **GRUPO AGRONOVA LATINOAMÉRICA S.A.S.**, para el objeto relacionado con la compraventa de alimento concentrado para gallinas de postura.

Cumpliendo con el cronograma del Término de Referencia 02 del PIDAR 325 de 2020, se emite el presente comunicado.

Para constancia se suscribe el día 08 de abril del 2026.



JOSÉ FRANCISCO VALLEJOS CUSSI
Gobernador
Representante Legal
Resguardo Indígena La Laguna Pejendino

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 3168658599
Pasto-Nariño-Colombia